

77
setenta y siete



REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY

PRIMERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

Oficio N. 265-PSCM-CPJA-11
Juicio N. 1150-11

Cuenca, 16 de noviembre de 2011

Señor
JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA
Su Despacho.

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, se ha dispuesto officiar a usted, a fin de que a la brevedad del caso, remita a esta Judicatura, el juicio ordinario de dinero, signado con el N. 615-10 (N. juzgado), propuesto por propuesto por el Arquitecto Jorge Martín Zea García en contra del Dr. Gabriel Ochoa Carrión, en virtud de que se ha interpuesto acción extraordinaria de protección, debiendo obtenerse las copias necesarias conforme establece el penúltimo inciso del art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Cúmpleme además requerir que el referido expediente sea remitido debidamente organizado y foliado, en razón de las disposiciones impartidas a este Tribunal por la Corte Constitucional.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le antelo mi agradecimiento.

Reitero a usted mis sentimientos de consideración.

Atentamente,


Dra. Martha Orellana Ponce,

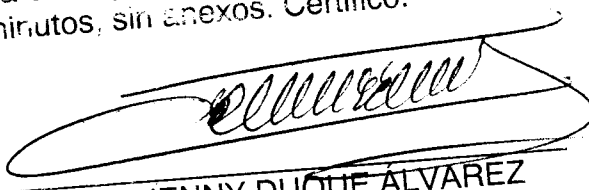
**SECRETARIA RELATORA DE LA PRIMERA SALA
DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE AZUAY.**

MOP/mgt.



No. 01615-2010-0615

Recibido en Cuenca el día de hoy jueves diecisiete de noviembre del dos mil once, a las diez horas y diecinueve minutos, sin anexos. Certifico.



DRA. JENNY DUQUE ÁLVAREZ
SECRETARIA

VENTACIV02 id: 1937840



JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA. 615-2010 Cuenca, Noviembre 17 del 2011.- las 11H00. en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio remitido por la primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, remitase el proceso.



DR. JUAN JOSÉ CARRASCO LOYOLA
JUEZ TEMPORAL XV CIVIL DE CUENCA

EN SETENTA Y ~~TRES~~ ^{TRES} FOJAS REMITO A LA PRIMERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY EL PROCESO N. 615-2010 ORDINARIO DE MENOR CUANTÍA PROPUESTO POR JORGE MARTIN ZEA GARCIA EN CONTRA DE OCHOA CARRIÓN GABRIEL Y SE REMITE CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA INMEDIATA ANTERIOR, CUENCA, NOVIEMBRE 17 DEL 2011.- CERTIFICO *Cumplido "TRES" Val*

DUQUEJ



Dra. Jenny Duque Álvarez
Secretaria Juzgado XV Civil
Cuenca



78
setenta y ocho

No. D1111-2011-1150

Presentado en Cuenca el día de hoy viernes dieciocho de noviembre de dos mil once, a las nueve horas y cuatro minutos, con 00 copia (s) igual (es) a su original, adjunta Juicio N. 838-11. Certifico.



DRA. MARTHA ORELLANA PONCE
SECRETARIA RELATORA

JUICIO N. 1150-11

Cuenca, 21 de noviembre del 2011.- las 08h56.

VISTOS: Comparece Jorge Martín Zea García y, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 94 de la Constitución de la República del Ecuador y, 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, deduce acción extraordinaria de protección a la sentencia dictada por esta Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro del juicio ordinario (menor cuantía) de pago de valores, que siguiera el compareciente en contra del Dr. Gabriel Ochoa Carrión, sentencia que fue dictada y notificada el 20 de septiembre de 2011 a las 09h50, en esta virtud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que se remita el expediente completo a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional a la brevedad posible. En cuenta la autorización profesional y la casilla judicial señalada en la Corte Constitucional. No obstante reiterando que el accionante no ha señalado casilla judicial en esta Corte Provincial de Justicia, así como tampoco se hace conocer la casilla judicial en la cual deba ser notificada la parte contraria, con el objeto de que se ejerza el legítimo derecho a la defensa, notifíquesele al accionante y parte contraria en las casillas judiciales señaladas en la acción ordinaria N. 838-11, que origina la presente. NOTIFIQUESE.



DR. EDUARDO BERMUDEZ CORONEL
JUEZ PROVINCIAL



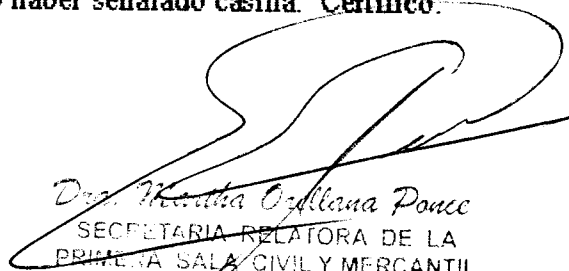
DR. JUAN GONZALEZ CORDERO
JUEZ PROVINCIAL



DRA. MA. DEL CARMEN ESPINOSA V
JUEZA PROVINCIAL

En Cuenca, lunes veinte y uno de noviembre del dos mil once, a partir de las nueve horas y un minuto, mediante boletas judiciales notifiqué con el auto que antecede a ZEA GARCIA JORGE MARTIN en la casilla No. 950 del Dr./Ab. PILLACELA SUQUI JOSE VICENTE. DR. GABRIEL OCHOA CARRION en la casilla No. 182 y correo electrónico gabrielochoacarrion@gmail.com del Dr./Ab. OCHOA CARRION REMIGIO GABRIEL. No se notifica a PRIMERA SALA CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y ASUNTOS RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DEL AZUAY por no haber señalado casilla. Certifico:

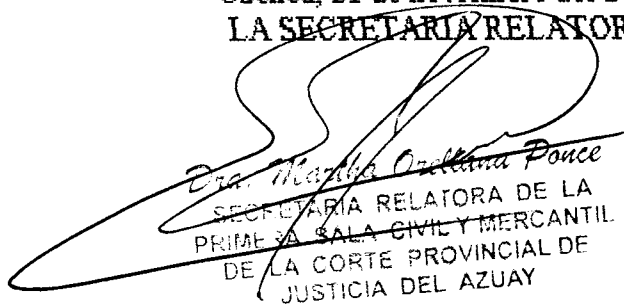
GRANDAM



Dra. Martha Orellana Ponce
SECRETARIA RELATORA DE LA
PRIMERA SALA CIVIL Y MERCANTIL
DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DEL AZUAY

RAZON: Siento como tal que el día de hoy, se remite el expediente de acción extraordinaria de protección juntamente con el proceso ordinario de pago de valores, signado con el N. 838-11 a la Corte Constitucional mediante GUIA N. 108-11. Certifico. -

Cuenca, 21 de noviembre del 2011.
LA SECRETARIA RELATORA



Dra. Martha Orellana Ponce
SECRETARIA RELATORA DE LA
PRIMERA SALA CIVIL Y MERCANTIL
DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DEL AZUAY